Agu. 1858

Aguadilla

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
56
Aguadilla
UPR RIO PIEDRAS

LA REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS SE INTERESA EN LAS ESCUELAS RURALES. AÑO 1858

En el pueblo de Aguadilla a los tres dìas del mes de Dic. de 1858 reunidos los Sres. que componen la junta de Instrucción pria. de este partido en el local de costumbre con el objeto de celebrar secion se dio principio a ella, por la lectura de un oficio de la academia Rl. de buenas letras de esta isla fha. 13 del mes ppdo. por el que manifiesta haber observado la academia que en los cuadros estadìsticos de las llamada rurales ni figuran en sus casillas los alumnos que a ella concurren y ha resuelto recomendar que en los sucesivo figuren en dicho cuadro las escuelas rurales y que por la comunicacion se encargue la junta de pueblo visiten a menudo las que se hallan en el territorio para reunir en conocimiento si es buena o mala la instruccion que reciben y si se nota adelanto lo mismo que para promover el establecimiento de otras en los barrios donde no las halla en cuya virtud la junta acordò manifestase a la Academia Rl que si en los cuadros estadìsticos no se hace mèrito de las escuelas rurales es porque no las hay en el partido, razòn porque tampoco figuran en las casillas de aquella el No. de alumnos que a ellas concurren que si las escuelas pùblicas que hay en el pueblo se visiten a menudo el vocal diputado de mes y que se promovera el establecimiento de las escuelas rurales segùn se recomienda y que se eleve certificado de este particular á la Academia Rl. á los efectos que convenga.

Se vió un oficio de la Academia Rl. de buenas letras fecha 25 del ppdo. para el que manifiesta haber remitido compendio de la historia sagrada que ha compuesto D. Jose Fuxeul se adopte como una de las obras de testo prevenido para la enseñanza de esta materia en las escuelas de instrucción primaria y la junta acordó enterada.

El diputado de mes dió cuenta de haber visitado las escuelas y que ha observado adelanto en los alumnos y esmero en los profesores por lo que la junta acordó enterada y procedió al nombramiento de diputado que recayó en D. Carlos Gmo. Reichardt acordando se eleve certificacion de este particular al Exmo. Cp. Gobernador y Capn. Gral. en cumplimiento de lo dispuesto con lo que se dió por terminado el acto que firmaron los Sres. anotados por ante mi el vocal Secto. que certifico.

~~(Fdo.)~~ Manuel Gonzàlez ~~(Fdo.)~~ Josè B. Lòpez

~~(Fdo)~~ Juan Anto. Puij ~~(Fdo.)~~ Carlos Gmo. Reichard

~~(Fdo)~~ Gregorio Revellat